



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 27 /23**

Rawson, 28 de Marzo de 2023

**VISTO:** El expediente N° 41.054, año 2023, caratulado:  
“ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 02-AVP-2023  
ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DE INVIERNO Y VERANO PARA  
PERSONAL DE ADMINISTRACION AVP (EXPTE N° 02380-S-2022)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Contador Fiscal a fs.  
291/292) mediante dictamen N° 87/23; y el Asesor Legal a fs. 293) mediante  
dictamen N° 13/23.

Que habiéndose analizado los antecedentes y opiniones vertidas  
por los asesores intervinientes, se constata que se ha dado cumplimiento a los  
extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC, no apreciándose observaciones o  
impedimentos al procedimiento llevado a cabo.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE  
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos  
que anteceden, aconsejando dar continuidad al trámite de marras.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber  
oportunamente el resultado de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta  
nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES